2025 -12 -12 **14,308,223.00**

ABM COLOMBIA S.A.S

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 12/12/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **22168**

Beneficiario: 900237693 - ABM COLOMBIA S.A.S
Concepto : ACTA UNICA DEL 08 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2405/2025 REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207 BMP2024257540064.
Valor Egreso: 14,308,223.00 **Orden:** 22594
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	14,308,223.00
24010101	Bienes Y Servicios	14,308,223.00	0.00
	TOTALES	**14,308,223.00**	**14,308,223.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0106 - 2.3.45.99.019.22.2.3.2.02.02.008.83118 - 2	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.22594

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	13,936,806.72	-236.926,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	13,936,806.72	-139.368,00
Iva Retenido	-15,00	2,647,993.28	-397.199,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	16,584,800.00	-248.772,00
Retencion Interventoria 6%	-6,00	13,936,806.72	-836.208,00
Adulto Mayor	-3,00	13,936,806.72	-418.104,00
		-$	**2,276,577.00**
		VALOR NETO **$**	**14.308.223,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 22,168

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 900237693	ABM COLOMBIA S.A.S	14,308,223.00		Corriente		
	TOTAL	**14,308,223.00**				

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 22594**

Lugar y Fecha: SOACHA 9-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: ABM COLOMBIA S.A.S **Nit/C.C. :** 900237693 7 Persona Natural
Documento_: Contrato 2405/2025
Facturas: FACTURA FACT-2276 del 24/11/2025-24/12/2025;
Concepto: ACTA UNICA DEL 08 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2405/2025 REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207 BMP2024257540064.
Programa:

Registro Presupuestal: **5057** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2405/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0106 - 2.3.45.99.019.22.2.3.2.02.02.008.8 3118 - 2	16.584.800,00
	$ 16.584.800,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	13,936,806.72	-236.926,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	13,936,806.72	-139.368,00
Iva Retenido	15,000	2,647,993.28	-397.199,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	16,584,800.00	-248.772,00
Retencion Interventoria 6%	-6,000	13,936,806.72	-836.208,00
Adulto Mayor	-3,000	13,936,806.72	-418.104,00
			$-2.276.577,00

$ 14.308.223,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	14.308.223.00	Bienes Y Servicios
24360309	0.00	836.208.00	Interventoria 6%
24362501	0.00	397.199.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	139.368.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	418.104.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	236.926.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	248.772.00	Fondo Prodeporte
51117905	16,584,800.00	0.00	Interventoria, auditoria y evaluaciones
	16.584.800,00	16.584.800,00	

SOLYALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

karen 4/12/25.

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 22168

ORIGINAL Pag. 1

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD1275A
Secuencia: a
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 17-12-2025 **Hora:** 10:22:27
Fecha de Generación: 17-12-2025

Fecha de envío del pago: 12-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 12-12-2025

Impreso por: 1030547067

Total Registros del Lote: 13	**Registros Procesados:** 13	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $330,325,668.00	**Valor Registros Procesados:** $330,325,668.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000106919558	Ahorros	1000578285	CRISTIAN ENRIQUE A	3,648,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000166170239825	Ahorros	1110516495	ESTEFANIA RIVERA A	1,920,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000006882088707	Ahorros	1022393266	ANGIE LORENA GARZO	3,648,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000000884011727	Ahorros	7315384	HENRY ALEXANDER MU	5,360,000.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000473070029540	Ahorros	1026562469	JENIFER STEFANY GU	6,282,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00550456800007209	Ahorros	1022362549	JHON FREDY AMAYA	2,304,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000000272294083	Ahorros	1073709150	SEBASTIAN SANTAMAR	3,648,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000230320128499	Ahorros	1014237268	SERGIO GACHA PINIL	804,167.00	BANCO POPULAR	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00550456800091906	Ahorros	1024502644	ANGELA MILENA CANT	2,918,400.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000024043921580	Ahorros	1022349936	DIEGO FERNANDO URE	3,667,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000024068659358	Ahorros	832000906	IMRDS CAJA SOCIAL	279,897,878.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000004682047240	Ahorros	1024506915	SANDRA MILENA CAST	1,920,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025
00000000033224940	Ahorros	900237693	AMB COLOMBIA SAS	14,308,223.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	12-12-2025

22594
Parametrizar

RECIBIDO DEVOLUCIONES
CONTABILIDAD
Fecha: 04-12-25
Hora: _____

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBAC	9/19/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		2405 DE 06/10/2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	08/10/2025	HASTA	07/11/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN Espacio para sello	
Nombre Contratista	ABM COLOMBIA S.A.S		
No. Identificación (CC – NIT)	900.237.693-7		
Objeto Contratual	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207		
Valor total del Contrato*	$ 16,584,800	Reserva presupuestal	No.
Plazo total Contrato**	30 días	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	UNICO		
Valor del pago en numeros	$		16,584,800
Valor del pago en letras	Dieciseis millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda corriente		
No. CRP y fecha de expedición	5057 de 07/10/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	08/10/2025		
Fecha de inicio contrato:	08/10/2025	Fecha de Terminación contrato:	07/11/2025
Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Supervisor – Cargo:	NELSON ANDRES SANCHEZ GUERRERO - JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO AV VILLAS	Actividad economica CIIU	7020
Numero de cuenta	33224940	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FACT 2276

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.
**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Realizar el plan de auditoria basado en los lineamientos de la norma ISO 9001:2015, aplicando el enfoque basado en riesgos y orientado a la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Soacha	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
2. Realizar auditoría integral que incluya la evaluación de los procesos misionales, estratégicos, evaluación y de apoyo.	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
3. Contar con un equipo auditor conformado por al menos un (1) auditor líder con formación y certificación vigente en ISO 9001:2015 y tres (3) auditores auxiliares internos capacitados, garantizando independencia, competencia técnica y ausencia de conflictos de interés.	Se conformó y presentó formalmente el equipo auditor. Cualitativamente, se verificó y garantizó la independencia, competencia técnica y ausencia de conflictos de interés de cada integrante. Cuantitativamente, el equipo está integrado por un (1) Auditor Líder y tres (3) auditores líderes asistentes.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 Carpeta Auditores: Hojas de vida y certificados de formación y experiencia de los auditores.
4. Desarrollar una revisión documental exhaustiva de políticas, procedimientos, registros e indicadores del SGC, seguida de entrevistas, observación directa de procesos y recolección de evidencias, conforme al cronograma acordado.	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1

5. Elaborar y entregar los siguientes productos: Plan de auditoría. Checklists y matrices de evaluación por cláusula. Informe preliminar con hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora. Informe final estructurado con seguimiento y cronograma de acciones correctivas.	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
6. Contratar una herramienta tecnológica que permita garantizar el cumplimiento mínimo de los requisitos legales exigidos en los sistemas de gestión de calidad y MIPG.	Se procedió con la utilización de una herramienta tecnológica para la gestión de la calidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales del SGC y el MIPG.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
7. Realizar la auditoría de seguimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad del municipio de Soacha Cundinamarca, de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 9001:2015.	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
8. Realizar la auditoria interna en la alcaldía de Soacha para el cumplimiento de lo establecido en la norma NTC ISO 9001:2015.	Se ejecutó la fase de planificación y ejecución de la auditoría interna. Cualitativamente, se realizó una revisión documental exhaustiva del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se llevaron a cabo entrevistas con el personal de procesos clave. Cuantitativamente, se desarrolló el Plan de Auditoría, se elaboraron listas de verificación que cubren todas las cláusulas de la norma NTC ISO 9001:2015, y se realizaron entrevistas en procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Como resultado de la auditoría in situ, se identificaron y documentaron los hallazgos (no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora), dando lugar al Informe Preliminar de Auditoría.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
9. Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento jurídico en los procesos de gestión contractual y MIPG de la entidad, así como, en la proyección de respuestas a peticiones realizadas por entes control y ciudadanía en general.	Se brindó acompañamiento continuo a la entidad. Cualitativamente, se analizaron los riesgos contractuales y se proyectaron respuestas técnicas-jurídicas a requerimientos de control. Cuantitativamente, se revisaron el número de procesos de gestión contractual en el marco del MIPG y la normatividad contractual vigente.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1
10. Las demás obligaciones que sean inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplieron actividades de soporte inherentes al objeto contractual para garantizar su éxito. Cualitativamente, se incluye la coordinación logística de las auditorías, la participación en reuniones de seguimiento con el supervisor del contrato y la gestión administrativa necesaria, se realizaron reuniones de coordinación y se elaboraron las actas correspondientes.	DE-FR-007 Plan Auditoria 2025 V2 01. DE-FR-046V1 INFORME AUDITORIA V1

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	noviembre
No. Planilla	CERTIFICACIÓN
ITEM	**ENTIDAD**
SALUD	CERTIFICACIÓN
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	16.584.800
VALOR ADICIONES	$	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	16.584.800
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	16.584.800
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	
SALDO POR EJECUTAR	$	-

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	0
ANTICIPO 2	0
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	0
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: noviembre de 2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: NELSON ANDRES SÁNCHEZ GUERRERO **CARGO: JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1012331853**	**NOMBRE CONTRATISTA: Fanny Alejandra Moreno Pico** **NIT: 52.872.451**

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136251983

(415)7707212489984(8020) 000014113625198 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 6 9 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ABM COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ABM COLOMBIA S.A.S	ABM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 A BIS 37 A 11 SUR

42. Correo electrónico contabilidad@abmcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 2 4 9 6 4 4	3 1 4 2 4 7 5 3 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 8 2 7	4 6 9 0	2 0 0 8 0 8 2 7	8 5 5 1	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO PICO FANNY ALEJANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-11-2025 09:39:00AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136251983

(415)7707212489984(8020) 000014113625198 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900237693	7	Impuestos de Bogotá	32

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número	000	1
73. Fecha	20080829	20210201
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20080829	20210210
77. No. Matrícula mercantil	00018322201	00018322201
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	001	4

Vigencia

80. Desde	20080829
81. Hasta	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	21	20210201		-
2	81	20210427		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-11-2025 09:39:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141136251983

(415)7707212489984(8020) 000014113625198 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 6 9 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 2 0 1				
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 5 2 8 7 2 4 5 1		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: MORENO	105. Segundo apellido: PICO	106. Primer nombre: FANNY		107. Otros nombres: ALEJANDRA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.872.451

MORENO PICO

APELLIDOS

FANNY ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1981

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

15-MAR-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00689534-F-0052872451-20150421 0043943850A 1 1313332245

Abm Soluciones integrales

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA.

En mi condición de Representante Legal, de ***ABM COLOMBIA SAS***, identificada con ***NIT 900.237.693-7***, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, y pagos de nómina, durante los últimos seis (6) meses, a su vez aclaramos que nos encontramos excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF. De lo cual se encuentra al día con el pago dichas obligaciones. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Noviembre de 2.025.

FANNY ALEJANDRA MORENO PICO
C.C. 52.872.451 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL ABM COLOMBIA S.A.S
Celular 321 924 96 44
Alejandra.moreno@abmcolombia.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS		Cra 68a bis #37a 11 sur	3115418500	contabilidad@abmcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91381308	$1.526.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	148.000	0		0		0	0	0	0	148.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	158.600				158.600	0	0	158.600			1.586	158.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228.000	0	0	228.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	228.000	228.000
Pensión	3	912.000	912.000
Riesgos Laborales	1	158.600	158.600
CCF	1	228.000	228.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.526.600	1.526.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS		Cra 68a bis #37a 11 sur	3115418500	contabilidad@abmcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91381308	$1.526.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. residente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001199057	VIASUS VEGA ANGIE DANIELA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	52872451	MORENO PICO FANNY ALEJANDRA	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	80852579	VEGA SANCHEZ IVAN DARIO	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS017	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS	Cra 68a bis #37a 11 sur	3115418500	contabilidad@abmcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	21/10/2025	90512367	$1.397.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	148.000	0		0		0	0	0	0	148.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.900				29.900	0	0	29.900			299	29.900	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228.000	0	0	228.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	228.000	228.000
Pensión	3	912.000	912.000
Riesgos Laborales	1	29.900	29.900
CCF	1	228.000	228.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.397.900	1.397.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900237693-7	ABM COLOMBIA SAS	Cra 68a bis #37a 11 sur	3115418500	contabilidad@abmcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	21/10/2025	90512367	$1.397.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Reintegro | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001199057 | VIASUS VEGA ANGIE DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52872451 | MORENO PICO FANNY ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80852579 | VEGA SANCHEZ IVAN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.700.000 | 68.000 | 14-11 | 1.700.000 | 1 | 8.900 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ABM COLOMBIA S.A.S
NIT 900.237.693-7
Carrera 68A BIS 37A 11 SUR
Tel: 3115418500 - 3219249644
Bogotá - Colombia
contabilidad@abmcolombia.com
https://abmcolombia.com
RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764089812819 aprobado en 20250303 prefijo FACT desde el número 2114 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 - Actividades de consultoría de gestión

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FACT 2276

Fecha y hora Factura
Generación: 24/11/2025, 10:09
Expedición: 24/11/2025, 10:09

Nombre del Cliente MUNICIPIO DE SOACHA	**Nit ó C.C.** 800.094.755-7	**Fecha de Vencimiento** 2025-12-24
Razón Social MUNICIPIO DE SOACHA	**Dirección** No aplica	**Teléfono** (601) 0000000
Correo oficdesa.institucional@alcaldiasoacha.gov.co	**Vendedor** ABM COLOMBIA S.A.S	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	205	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207.	1.00	Und.	13,936,806.72	19 %	2,647,993.28	13,936,806.72	0 %	16,584,800.00

Total items: 1

Total Bruto	13,936,806.72
IVA 19%	2,647,993.28
Total a Pagar	16,584,800.00

OBSERVACIONES:
1.Supervisor Nelson Andres Sanchez Ofic Desarrollo Institucional
2. Favor consignar en la cuenta de ahorros 033224940 del Banco AV Villas a nombre de ABM COLOMBIA S.A.S Nit: 900.237.693-7
3. Registre sus comprobantes de pago al correo contabilidad@abmcolombia.com indicando fecha y numero de factura.

Valor en Letras:
Dieciseis millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-24 por $ 16,584,800.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
Contrato-2405 06/10/2025

VENDEDOR	**FIRMA Y SELLO**
C.C. Ó NIT.:	C.C. Ó NIT.:

CUFE: 25922beecc2200049d457589a4b402a5076dc1e516745810d3bf16902b5684685dc0b2d6a99519b707b22d69cb1365cb

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantia

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR Y PUBLICAR	Aprobado	GRUPO DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN :: ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA PEDRAZA	8/10/2025 12:03:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantia CO1.WRT.18100640

Referencia de la garantia

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantia
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

DETALLE DE LA GARANTÍA

Banco AV Villas
NIT 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860.035.827-5

CRA. 13 N° 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que ABM COLOMBIA S.A.S. identificado con el documento N° 900.237.693 posee una cuenta activa en la oficina LAS FERIAS (033) una cuenta de ahorros N° 033224940 desde el 23 de febrero de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina 033

Esta certificación tiene un costo $ 0.00, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL ACTA DE INICIO	Código: GJ-FR-028 Version: 4.0 Fecha: 23/07/2024

CONTRATO No. Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2405 DE 06 OCTUBRE DE 2025		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207.		
VALOR	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.584.800) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.		
CONTRATISTA (NOMBRE Y CÉDULA)	ABM COLOMBIA S.A.S		
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS		
CDP	4418	CRP	5057
PÓLIZA	11-44-101266520	FECHA EXPEDICIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			08 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			NO APLICA

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025**, el cual debe concluir el día **SIETE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 08 de octubre de 2025.

Firma	Firma
NOMBRE: SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO SECRETARIA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	NOMBRE: FANNY ALEJANDRA MORENO PICO CONTRATISTA

Proyectó: Alexander Valega Lozano

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Powered by CamScanner

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	Aceptación No. 2405 . 1		
	Invitación Pública No. MC-038-2025		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – OF. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		NIT. 800.094.755-7
Señores	ABM COLOMBIA S.A.S.		**Teléfono** N/A
Cédula / NIT	900237693-7		**Email:** info@abmcolombia.com
Dirección	Cra 68A Bis N° 37A-11 Sur Bogota D.C.		**Celular:** 3228860837
Ciudad	Bogota D.C.		
Número de Cuenta	BANCO "AV VILLAS" N°. 033224940		**Ahorros** (X) **Corriente** ()
Régimen tributario	**Común** (x)	**Simplificado** ()	**Especial** ()
	Autorretenedor ()		**Gran Contribuyente** ()

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de esta.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN	
OBJETO	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las Especificaciones Técnicas del servicio a adquirir se presentan en la invitación pública.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. 2-Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3-Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4-Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5-Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6-Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldia Municipal de Soacha. 7-Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8-Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9-Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10-Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

	••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11-El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12-Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13-Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14-Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15-El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 16-Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17-Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18-Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 19-El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la confidencialidad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, así como con la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, que establece sanciones por el acceso no autorizado, la divulgación o uso indebido de información confidencial. El contratista se obliga a garantizar la seguridad y protección de los datos personales y confidenciales a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarlos ni utilizarlos para fines distintos a los establecidos en el contrato. 20-Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el plan de auditoría basado en los lineamientos de la norma ISO 9001:2015, aplicando un enfoque basado en riesgos y orientado a la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Soacha. 2. Realizar auditoría integral que incluya la evaluación de los procesos misionales, estratégicos, evaluación y de apoyo. 3. Contar con un equipo auditor conformado por al menos un (1) auditor líder con formación y certificación vigente en ISO 9001:2015 y tres (3) auditores auxiliares internos capacitados, garantizando independencia, competencia técnica y ausencia de conflictos de interés. 4. Desarrollar una revisión documental exhaustiva de políticas, procedimientos, registros e indicadores del SGC, seguida de entrevistas, observación directa de procesos y recolección de evidencias, conforme al cronograma acordado. 5. Elaborar y entregar los siguientes productos: • Plan de auditoría. • Checklists y matrices de evaluación por cláusula. • Informe preliminar con hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora. • Informe final estructurado con seguimiento y cronograma de acciones correctivas. 6. Contratar una herramienta tecnológica que permita garantizar el cumplimiento mínimo de los requisitos legales exigidos en los sistemas de gestión de calidad y MIPG. 7. Realizar la auditoría de seguimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad del municipio de Soacha Cundinamarca, de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 9001:2015.

	8. Realizar la auditoría interna en la alcaldía de Soacha para el cumplimiento de lo establecido en la norma NTC ISO 9001:2015 SPOT_207. 9. Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento jurídico en los procesos de gestión contractual y MIPG de la entidad, así como, en la en la proyección de respuestas a peticiones realizadas por entes control y ciudadanía en general. 10. Las demás obligaciones que sean inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES ENTIDAD-SECRETARÍA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1. **El MUNICIPIO** brindará al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual será de TREINTA **(30)** DIAS dias calendario a partir de su firma del acta de inicio
SUPERVISIÓN	**El MUNICIPIO DE SOACHA** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través de la OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras las siguientes funciones: 1.Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 2.Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3.Mantener en contacto a las partes del contrato. 4.Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 5.Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 6.Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 7.Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato. 8.Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc.; cuando aplique contractualmente. 9.Solicitar al secretario respectivo, con copia dirigida a la Secretaría Jurídica el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles o presuntos incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista. 10.Velar por las garantías contratadas, con el fin de que las condiciones exigidas se mantengan. 11.Informar a la Entidad Estatal cuando se presente posible incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes..
VALOR TOTAL	**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.584.800) M/CTE.,** incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal realizará **UN ÚNICO PAGO** al contratista por el valor total del contrato, previa entrega a satisfacción del informe final técnico, junto con todos los productos, anexos y soportes exigidos en el objeto contractual, y una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor designado.

El pago estará sujeto a la expedición del acta de recibo a satisfacción y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación, incluyendo la presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento, paz y salvo por todo concepto, y los demás documentos exigidos por la entidad para efectos de legalizar el desembolso.

En todo caso, el pago se realizará dentro de los plazos legales establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, contados a partir del recibo a conformidad de los productos contratados y la entrega completa de los requisitos para el pago

Para efectos de autorizar el pago anteriormente informado, de acuerdo al análisis realizado, el CONTRATISTA deberá acreditarse que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

Los impuestos municipales están representados en las siguientes estampillas:

CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor total factura (antes de IVA)	Capitulo II Acuerdo Municipal No 30 de 9 de Diciembre de 2020, art 125 y 127.
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor total factura (antes de IVA)	Capítulo I Acuerdo Municipal No 30 de 9 de Diciembre de 2020, art 115 y 118.
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto tributario Nacional Titulo 4 Tabla anual - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4	Valor factura antes de IVA	
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD	7x1000	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No 30 de 9 de Diciembre de 2020, art 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 CAPITULO I
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor Facturado después de IVA	Acuerdo 09 del 30 de abril de 2024.

<table>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>
<table>
<tr><td>Disponibilidad Presupuestal</td><td colspan="3">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4418 DE 2025 del 03 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="7">Disponibilidad Presupuestal</td><td colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4418 DE 2025 del 03 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>0106-2.3.45.99.019.22.2.3.2.02.02.008.83118 -2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ARTÍCULO</td><td>TIPO DE RECURSO: ORDINARIO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE CUENTA: servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE, ($21.000.000) incluido IVA</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>03 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE SOACHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTC ISO 9001:2015 SPOT_207"</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO</td><td>DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE HACIENDA.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>
La Entidad no requerirá garantías de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007: "ARTICULO 7. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN " (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% la de menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. "

Al respecto, para el presente proceso el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

• Beneficiario / Asegurado: MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7

<table>
<tr><td>Cumplimiento: por el diez por ciento 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (1) año más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (1) año más.</td></tr>
</table>

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente las garantías precitadas durante el plazo que demande la ejecución del contrato, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

La Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Soacha solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las
</td>
</tr>
</table>

	reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido, esto de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Soacha exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Soacha procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial. El contratista será responsable de todos los daños causados a la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.
C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN	
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista y la Secretaria General acuerdan que el valor de las multas se descontará del saldo a favor del Contratista, si los hubiere. Si no hay tal saldo, se efectuará el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaria General adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. **Parágrafo 1:** Para la aplicación de la cláusula de multa, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo con el artículo 15 del Código Civil. **Parágrafo 2:** Las multas son conminatorias al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 3:** El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4:** El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el Contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo al cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa. **Parágrafo 5:** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas obligaciones se podrán imponer nuevas multas.